



REPUBLICA DE CHILE  
I MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 3131 /2014 -**

ARICA, 28 DE FEBRERO DE 2014

**VISTOS:**

- a) Memorándum N°014, de fecha 18 de Febrero de 2014, de Encargada de Comunicaciones, que solicita autorizar ejecución del programa "Difusión Radial Anual de Actividades Municipales"
- b) Registro de Correspondencia Interna N°2912, de fecha 19 de Febrero de 2014, de Administración Municipal
- c) Memorándum N°297, de fecha 25 de Febrero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación
- d) Registro de Correspondencia Interna N°3152, de fecha 25 de Febrero de 2014, de Administración Municipal
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**DIFUSIÓN RADIAL ANUAL DE ACTIVIDADES MUNICIPALES**", el que a continuación se detalla

I - ANTECEDENTES GENERALES	DIFUSIÓN RADIAL ANUAL DE ACTIVIDADES MUNICIPALES
1 1 - NOMBRE	Ilustre Municipalidad de Arica
1 2 - EJECUTA	Comuna de Arica
1 3 - LUGAR	2014
1 4 - FECHA	Comunidad de Arica
1 5 - COBERTURA	
II - FUNDAMENTOS	Los gastos relativos a la operación y funcionamiento del municipio, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las iniciativas de inversión requeridas para su operación y funcionamiento. Además se incluirán las transferencias al Fondo Común Municipal y otras a que esté obligada legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.
III - OBJETIVO GENERAL	Difundir los servicios y actividades que realizan y organiza la Municipalidad de Arica
IV - OBJETIVO ESPECÍFICO	Informar a los vecinos y a la opinión pública de las distintas actividades municipales que van en directo beneficio de la comunidad local
V - RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recurso Humano Interno</u> Alcalde de Arica - Oficina de Comunicaciones -  <u>Recurso Humano Externo</u> Comunidad Ariqueña -
VI - REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Dichos gastos serán imputados a la cuenta Nro 22 07 001 002  Valor Programa \$ 15 000 000 - I V A Incluido

**IMPUTACIÓN**

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Ejecucion de dos Programas de difusión en radios locales que serán emitidos durante 10 meses	22 07 001 002	Contrat radios, tv y otros (Perifoneo)	SP N°1 Gestión Interna	\$ 7 740 000 - I V A Incluido
Difusion en 5 medios radiales locales durante el año, de servicios y actividades municipales	22 07 001 002	Contrat radios, tv y otros (Perifoneo)	SP N°1 Gestión Interna	\$ 7 260 000 - I V A Incluido
TOTAL				\$ 15 000 000 - I V A Incluido

El monto del Programa es de \$15 000 000 -

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
BENEDICTO COLINA AGRIANO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FXJ/BCA/rpm

  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDE  
DOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA